

asi como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 4 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y el Administrador único de la sociedad absorbida.—60.689. 1.ª 17-12-2001

FIRSTCAMPUS, S. A.
(Sociedad absorbente)

PROMOCIÓN Y MARKETING
EUROCLUB 3, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

1. Aprobación de la fusión.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 15 de noviembre de 2001, la Junta general de accionistas de la sociedad «Firstcampus, Sociedad Anónima» y el socio único de «Promoción y Marketing Euroclub 3, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», sociedad íntegramente participada por la anterior, acordaron la fusión por absorción de «Promoción y Marketing Euroclub 3, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (en adelante, «Euroclub»), por parte de «Firstcampus, Sociedad Anónima» (en adelante, «Firstcampus»), con extinción de la personalidad jurídica de aquella y transmisión de su patrimonio en bloque a Firstcampus, como sucesora universal, la cual viene a subrogarse en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, en particular con lo dispuesto en su artículo 250.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades y aprobado por los respectivos órganos de administración el día 22 de octubre de 2001; y su depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 15 de noviembre de 2001, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

2. Derechos de información y oposición.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, 7 de diciembre de 2001.—Andrés Peláez Collado, Presidente del Consejo de Administración de Firstcampus y Administrador Mancomunado de Euroclub.—60.878. 1.ª 17-12-2001

FORESTACIONES PAULOWNIA, S. L.

Don Antonio Arasa García, como interesado de la certificación número 1183819, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 19 de septiembre de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, calle Príncipe de Vergara, número 92, 28006 Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 4 de diciembre de 2001.—Antonio Arasa García.—60.417.

FREE OIL, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

VILLECA, SOCIEDAD LIMITADA
PETROCAR, SOCIEDAD LIMITADA
GESTORA DE ÁREAS DE SERVICIO,
SOCIEDAD LIMITADA

CONEXPORT DE GESTIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA

PASS THE BUCK,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades «Free Oil, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente; «Villeca, Sociedad Limitada»; «Petrocar, Sociedad Limitada»; «Gestora de Áreas de Servicio, Sociedad Limitada»; «Conexport de Gestión, Sociedad Limitada», y «Pass The Buck, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, celebradas el 12 de diciembre de 2001, con carácter universal, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Free Oil, Sociedad Limitada», de las sociedades «Villeca, Sociedad Limitada»; «Petrocar, Sociedad Limitada»; «Gestora de Áreas de Servicio, Sociedad Limitada»; «Conexport de Gestión, Sociedad Limitada», y «Pass The Buck, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de las sociedades absorbidas, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La sociedad absorbente «Free Oil, Sociedad Limitada», aumentará su capital en un importe que junto con la prima de emisión será equivalente al valor del patrimonio neto de las sociedades absorbidas «Villeca, Sociedad Limitada»; «Petrocar, Sociedad Limitada»; «Gestora de Áreas de Servicio, Sociedad Limitada»; «Conexport de Gestión, Sociedad Limitada»; «Pass The Buck, Sociedad Limitada», adquirido por la sociedad absorbente por sucesión universal.

Todo ello, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscritos por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 11 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en la sede social de dichas sociedades, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante

el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—Los órganos de administración de «Free Oil, Sociedad Limitada»; «Villeca, Sociedad Limitada»; «Petrocar, Sociedad Limitada»; «Gestora de Áreas de Servicio, Sociedad Limitada»; «Conexport de Gestión, Sociedad Limitada», y «Pass The Buck, Sociedad Limitada».—61.398. 1.ª 17-12-2001

FUNERARIAS LEONESAS, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, San Andrés de Rabanedo (León), avenida de San Andrés, 71, en primera convocatoria, el día 8 de enero de 2002, a las dieciocho horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta del Consejo de Administración de reducir a tres, mínimo estatutario previsto, el número de sus miembros. Toma de decisión.

Segundo.—Separación de un miembro del actual Consejo de Administración, si es aprobado el punto anterior.

Tercero.—Ratificación de los restantes componentes del Consejo y de sus cargos.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la presente Junta general extraordinaria.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social de la compañía, el documento que ha de ser sometido a la aprobación de la Junta general y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

San Andrés de Rabanedo (León), 4 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo, José María Mayo Fuertes.—60.434.

GARDA SERVICIOS
DE SEGURIDAD, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de «Garda Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima», a celebrar Junta extraordinaria de accionistas en Zaragoza, calle Ramón y Cajal, 43, en primera convocatoria, para el día 4 de enero de 2002, a la diez treinta horas, y para el día 5 de enero de 2002, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de la miembro del Consejo de Administración doña Trinidad Ruiz Padilla.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Zaragoza, 7 de diciembre de 2001.—Cándido Vígara Tocado, Consejero Delegado.—60.683.

GEORGES RECH IBÉRICA, S. A.

La Junta general de accionistas de la sociedad «Georges Rech Ibérica, Sociedad Anónima», acordó en su reunión celebrada el día 21 de mayo de 2001 llevar a cabo dos reducciones de capital. La primera de ellas, consecuencia de la redenominación del capital social en euros, reduce el capital social en 12.1043 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones, para ajustar el valor nominal al céntimo más próximo, resultando un capital de 601.000 euros dividido en 100.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal.

La segunda operación supone una reducción de capital de 540.299 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la socie-